CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA

PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A Nº 018/2.001

V I S T O :

Lo necesario y trascendental que representaría para este Concejo Deliberante el contar con una Planta Permanente de personal Administrativo y de maestranza, para un mejor funcionamiento y con el ánimo de preservar de males administrativos que se suscitan en cada cambio de gestión legislativa, como así también la formación de personal idóneo para el trabajo legislativo que en esta Institución se realiza, y;

CONSIDERANDO :

Que la Constitución de la Provincia en su Art. 171 dice, "El Gobierno de los Municipios se compone de un Departamento Ejecutivo y un Concejo Deliberante..."----------

Que la misma Constitución de la Provincia en su Art.176 de COMPETENCIAS MUNICIPALES, en el inciso 1 dice, "Darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera", y en el Art. Nº 64 dice, "La carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales..."

Que este Cuerpo legislativo necesita para un mejor funcionamiento y continuidad de la labor legislativa, contar con un plantel de por lo menos de un personal administrativo con experiencia y un ordenanza que gocen de estabilidad y por consiguiente una remuneración justa y en tiempo y forma, como estipula la legislación vigente al respecto.---------

Que este Concejo Deliberante debe velar permanentemente por todos los integrantes de este poder y evitar circunstancias desagradables que se han venido suscitando hasta la fecha por la falta de percepción de sus haberes.----------

Que es necesario sancionar el instrumento público pertinente, tendiente a evitar males mayores.----------

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA —
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
O R D E N A

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio Económico 2.002 para el nombramiento de un personal administrativo con Categoría 18 y un ordenanza con categoría 12 del Escalafón Municipal que revistarán como PLANTA PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROF. SALVADOR MAZZA----------

///...

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE
DONACION DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 018/01 (Cont.)

///...

ARTICULO 2º.-Incluir a estos personales en el Presupuesto del Concejo Deliberante, Ordenanza Nº 013/98.----------

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, y demás secretarías interesadas al respecto.----------

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---------

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
DE
Prof. S. Mazza
PROV. DE SALTA

Héctor Hugo Ibañez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA

EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

LUIS CORREA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

HECTOR CARI
VICE - PTE.
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner